

GOBIERNOS
LOCALES

MUNICIPALIDAD
DE BREÑA

D.A. N° 007-2022-MDB.- Convocan a vecinos del distrito de Breña a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad **153**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Ordenanza N° 537-2022/MDSR.- Ordenanza que establece beneficio de amnistía de deuda tributaria y no tributaria en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa para el ejercicio 2022 **153**
Ordenanza N° 538-2022/MDSR.- Ordenanza que regula la propaganda electoral en el distrito de Santa Rosa **155**
Acuerdo N° 016-2022/MDSR.- Aprueban el "Proyecto de Ordenanza Municipal que "Establece Beneficio de Amnistía de Deuda Tributaria y No Tributaria en la Jurisdicción del Distrito de Santa Rosa para el ejercicio 2022" **160**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE
LA REPUBLICA

LEY N° 31573

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN
E IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS
BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024, EN
EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL
BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y de necesidad pública

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autorización para la elaboración de los estudios, perfiles y expedientes técnicos

Se encarga al Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, PROINVERSIÓN, el Gobierno Regional de Ayacucho y demás órganos competentes, para la elaboración de los estudios, perfiles y expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y ejecución del mencionado evento.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil veintidós.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Presidenta del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2105251-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Salud a los EE.UU. y encargan su Despacho al Ministro de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 224-2022-PCM

Lima, 13 de setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de referencia GBO-CL-19-22 de fecha 29 de julio de 2022, la Dirección de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) extiende invitación al Ministerio de Salud, a fin que participe en la 30ª Conferencia Sanitaria Panamericana de la OPS / 74ª Sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas, a llevarse cabo del 26 al 30 de setiembre de 2022, en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América;

Que, el citado evento tiene como objetivo elegir al/a la nuevo/a Director/a de la OPS para el periodo 2023-2028, quien a su vez será nombrado como Director/a Regional de la OMS para las Américas para el mismo periodo; asimismo, examinar el presupuesto por programas de la OPS 2022-2023, el informe preliminar de la evaluación de fin de bienio (2020-2021) del citado presupuesto, así como evaluar la política para mejorar la salud mental, la política sobre la atención integrada para mejorar los resultados de salud, la política para el fortalecimiento de los sistemas regulatorios nacionales de medicamentos y otras tecnologías sanitarias; y, la estrategia de vigilancia genómica regional para la preparación y respuesta a epidemias y pandemias;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio